



## **REGLAMENTO 5ª MARCHA MTB Y SENDERISMO CAMPILLO DE LOS JIMENEZ 26-NOVIEMBRE-2017**

### **Artículo 1. Presentación.**

El domingo (26 de Noviembre 2017) se celebra la 5ª edición de la marcha MTB y SENDERISMO Campillo de los Jiménez en (Cehegin) organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Cehegin y la Comisión de fiestas del Campillo de los Jiménez, con salida y llegada en la carpa instalada junto a la escuela del Campillo de los Jiménez (Cehegin).

### **Artículo 2. Carácter de la marcha.**

La marcha, que tendrá carácter **NO competitivo**, queda regulada por el Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos. La marcha se realizara con cronometraje individual para la modalidad de MTB, con el fin de tener el control de los participantes en la salida y meta.

Conforme a lo dispuesto en dicho Reglamento, asimismo, esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, excepto los ciclo maratones y las excursiones colectivas, los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

### **Artículo 3. Participación.**

La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 16 años cumplidos antes del 26 de Noviembre de 2017, hasta un límite máximo de 300 participantes. Los participantes que no hayan cumplido los 18 años deberán aportar autorización por parte de su tutor legal.

Los participantes deberán cumplir los horarios propuestos por la organización tanto en la salida como en los distintos puntos de paso.

### **Artículo 4. Inscripción e importe de la misma.**

La inscripción anticipada se abrirá el 12 de Octubre de 2017 y se cerrará el día 23 de Noviembre de 2016 a las 23:59 horas, salvo que se llegue antes al número máximo de participantes, ante lo cual se cerrará la inscripción anticipada con antelación a la fecha prevista.



La inscripción se realizará a través de la web: [www.cronomur.es](http://www.cronomur.es), en la cual, donde tras enviar el formulario de inscripción, se realizará el pago mediante la pasarela on-line habilitada por la organización.

En el momento en que se confirme el pago se considerará la inscripción completada, se asignará a cada participante un número de dorsal que será personal e intransferible una vez finalizado el tiempo de inscripciones.

Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, NO EXISTE la posibilidad de pre-inscripción y pago al recoger el dorsal, todas aquellas inscripciones que no se encuentran confirmados anterior al cierre del plazo inscripción no serán aceptadas.

***“Solamente las inscripciones confirmadas antes del día 23 de Noviembre, recibirán obsequio conmemorativo de la marcha.”***

El importe de la inscripción será el siguiente:



**Ciclistas (participante en BTT)..... 20 euros.**



**Marchadores..... 16 euros.**

**Acompañantes (solo comida)..... 8 euros.**

#### **Artículo 5. Dorsales.**

Los dorsales para la marcha MTB y Senderismo, se entregarán en la zona de salida el día de la prueba (26 de Noviembre) en horario de 08:00 a 09:30.

Para la retirada de dorsales es obligatorio la presentación del DNI o documento identificativo similar (carnet de conducir)

El dorsal (que llevará chip) habrá de colocarse en el manillar de la bici con el mecanismo de sujeción que facilite la Organización. En el caso de los marchadores se colocara en zona visible y no contará con chip.

Una vez que se entre en meta el chip de control de tiempos será devuelto a la organización, el dorsal quedará como recuerdo para el corredor.



## **Artículo 6. Horario.**

La V Marcha MTB y Senderismo Campillo de los Jiménez dará comienzo a las 10:00 horas del domingo 27 de Noviembre para la modalidad MTB y a las 10:30h del 27 de Noviembre para la modalidad SENDERISTA.

Todos los participantes habrán de haber alcanzado el punto de control de paso antes de las 13:00 horas. Quienes no llegasen a ese punto de control antes de la hora señalada serán desviados por un recorrido alternativo hasta el punto de meta. Esta iniciativa se lleva a cabo para garantizar el horario de la comida de grupo para todos al mismo tiempo.

Quienes voluntariamente, habiendo llegado al el acceso al punto de control de paso fuera de control, decidieran continuar el recorrido marcado de la prueba, quedarán excluidos de la misma así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad, debiendo entregar su dorsal/chip en dicho control a los miembros de la Organización.

Asimismo quedarán excluidos de la prueba así como de la cobertura general y legal de la marcha, pasando a ser usuarios normales de las vías públicas bajo su total responsabilidad aquellos participantes que decidieran abandonar voluntariamente la marcha en cualquiera de los puntos del trayecto, debiendo entregar su dorsal/chip en algún control o avituallamiento a los miembros de la Organización.

## **Artículo 7. Control de tiempos.**

El control de tiempos se realizará electrónicamente por medio de un chip colocado en el dorsal.

Para que se contabilice el tiempo de los participantes será preceptivo el paso por el arco de Salida y Meta, así como por los puntos de control intermedios que la Organización estime oportuno situar durante el recorrido.

## **Artículo 8. Avituallamientos.**

Habrà avituallamientos durante el recorrido de la prueba sólidos y líquidos dispuestos de la siguiente manera:

Para la marcha MTB se encontrarán aproximadamente en el km12, km21 y en el km35 (km12 y km35 será líquido)

Para la marcha a Pie se encontrará en el km 8.00.

-Avituallamiento en zona de meta para todo el participante a su llegada, previamente a la comida.



Los avituallamientos serán sólidos y líquidos, encontrando agua, bebidas isotónicas, fruta, etc...

### **Artículo 9. Obsequios.**

Todos los participantes inscritos por la web antes del 24 de Noviembre de 2017 recibirán un regalo conmemorativo de la marcha.

### **Artículo 10. Servicios.**

Se pondrá a disposición de los participantes zona de aparcamiento.

Se contará con el servicio de un médico y una ambulancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos.

Se contará con una carpa cerrada a disposición de los participantes en la prueba en la que se realizará la comida posterior.

Todos los participantes inscritos en la prueba tendrán derecho a la comida que la organización proporcionará en la zona de Salida/Meta.

### **Artículo 11. Motivos de descalificación.**

- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No realizar el recorrido completo de la marcha atajando, abandonar el recorrido delimitado y/o no pasar por algún punto de control.
- No llegar antes del tiempo fijado en el artículo 6 de este Reglamento al punto de control
- No llevar el dorsal colocado en el manillar o en zona visible, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.



- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Se remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.
- La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier punto o apartado sin previo aviso.
- Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos vía correo electrónico o publicación en la web.
- En todo caso, el Reglamento publicado en la web la semana de la carrera tendrá la consideración de Oficial.
- Cuando sea necesario interpretar el reglamento, o cuando un hecho concreto no esté especificado en este reglamento, la decisión del Comité de la prueba será definitiva e incuestionable.
- Las modificaciones del presente reglamento en caso de producirse podrán ser comunicadas a los corredores ya inscritos vía correo electrónico o publicación en la web.

### **Artículo 12. Responsabilidad.**

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

La Organización no se hará responsable de los daños, perjuicios o lesiones que pudieran sufrir el participante de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar a terceros, así como tampoco de cuantos gastos, deudas o daños pudiera contraer en el transcurso del evento. La Organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

El participante renuncia, por tanto, a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra la Organización de la misma.

En caso de aplazamiento o suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la Organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.



### **Artículo 13. Cambios.**

La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

### **Artículo 14. Aceptación del Reglamento y declaración.**

Al inscribirse libre y voluntariamente, el participante en la marcha declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

*Declaro al inscribirme en la V Marcha MTB y Senderismo Campillo de los Jiménez:*

- Conocer el contenido del Reglamento de la misma, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer el carácter No competitivo de esta Marcha conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir al presidente, junta directiva y miembros del Ayuntamiento de Cehegin, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.



Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que existen cruces en la prueba pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberé extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

#### **Artículo 15. Derecho a la imagen.**

La inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento implica que el participante da su consentimiento a la Organización para la captación de su imagen por distintos medios (video, fotografía, etc.), presta su autorización ante la posible difusión de su imagen en diversos medios y formatos (prensa, Internet, etc.) y cede los derechos comerciales y publicitarios que pudieran ocasionar dichas imágenes, renunciando, en todo caso, a recibir compensación alguna por dichos conceptos.

#### **Artículo 16. Garantías.**

El tratamiento que de los datos personales de los participantes se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, estando destinados los mismos a la gestión administrativa de la prueba.